

CONCEPCIÓN, 24 de noviembre de 2014.-

Nº 674 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 476, de fecha 12 de junio de 2012, por el que se autoriza ocupación de un terreno emplazado en bien nacional de uso público, correspondiente a un área verde de la Villa Huáscar, al Club Adulto Mayor "Reminiscencia", para ser destinado a la construcción de una sede social; la nota del Club Adulto Mayor "Reminiscencia", de fecha 05 de noviembre de 2014, por el que solicita dejar sin efecto el citado Decreto Alcaldicio; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 476, de fecha 12 de junio de 2012, por el que se autoriza al **CLUB ADULTO MAYOR "REMINISCENCIA"**, Personalidad Jurídica Nº 897, de 24 de agosto de 2000, la ocupación de un terreno emplazado en bien nacional de uso público, que corresponde a un área verde según Plano aprobado por Resolución 435-G-87, de 13 de julio de 1990, de la Dirección de Obras Municipales, cuyas dimensiones son 10 mts. de frente y 12 mts. de fondo, ubicado al final del Pasaje 14, de la Villa Huáscar, de esta Comuna, el que se habría autorizado exclusivamente para la construcción de una sede social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Mano
CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Mano
ALDO MARDONES ALARCON
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Director de Obras Municipales
 - Señor Director de Aseo y Ornato
 - Señora Presidenta Club del Adulto Mayor "Reminiscencia":
Calle Caleuche Nº 126, Villa El Huáscar - Concepción
 - Archivo
 - CMS/yr
- ID DOC 322523